

	FORMATO		CÓDIGO	MS-GC-FR-002	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN	2	
	ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO		FECHA	4/03/2025	
ACTA No. 01					
CONTRATO	☒	CONVENIO	☐	O.T.	☐
FECHA DE SUSPENSIÓN	13 de agosto de 2026				ICCU No 1622 de 2025
CONTRATISTA EJECUTOR	CORSEING SAS				
OBJETO					
ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CICLOINFRAESTRUCTURA UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.					
MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN					
En atención a la solicitud de suspensión presentada por el Contratista del Contrato de Obra No. ICCU-1622-2025, y una vez analizados los fundamentos y soportes allegados, se evidencia la persistencia de circunstancias administrativas y técnicas que limitan temporalmente la continuidad normal de las actividades contractuales, relacionadas principalmente con trámites, autorizaciones y aprobaciones de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) y demás permisos requeridos para la intervención de algunos corredores objeto del contrato, pendientes de pronunciamiento por parte de las autoridades competentes, así como con condiciones climáticas que han limitado determinadas actividades de demarcación y señalización horizontal. La Interventoría, en ejercicio de sus funciones de seguimiento y control, analizó las circunstancias expuestas y emitió concepto favorable respecto de la suspensión solicitada. En consecuencia, se considera procedente suspender temporalmente el plazo de ejecución contractual por cuarenta (40) días calendario.					
Observaciones					
FECHA DE INICIACIÓN:	16 de febrero de 2026				
PLAZO:	6	DIAS	☐	MESES	☒
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 de agosto de 2026				
PRORROGA No. 1		DIAS	☐	MESES	☐
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 1	40	DIAS	☒	MESES	☐
FECHA DE REINICIACIÓN	21 de septiembre de 2026				
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de septiembre de 2026				
NOTAS:					
1, El Ejecutor se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas. La presente suspensión (y/o prórroga) que se autoriza no genera reconocimiento alguno por parte del ICCU.					
2. La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.					
3. En el evento en que se reanude el contrato de obra antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reinicio con la fecha de la reiniciación.					
4. La aprobación de la presente se realiza a través del portal electrónico SECOP II					